

Recurso de casación interpuesto el 30 de julio de 2015 por Fernando Brás Messias contra el auto del Tribunal General (Sala Novena) dictado el 4 de junio de 2015 en el asunto T-192/15, Fernando Brás Messias/República Portuguesa

(Asunto C-422/15 P)

(2016/C 048/12)

Lengua de procedimiento: portugués

Partes

Recurrente: Fernando Brás Messias (representante: F. Brás Messias, advogado)

Otra parte en el procedimiento: República Portuguesa

Mediante auto de 15 de diciembre de 2015, el Tribunal de Justicia (Sala Octava) declaró la inadmisibilidad del recurso.

Recurso interpuesto el 31 de julio de 2015 — Udo Voigt/Presidente del Parlamento Europeo, Parlamento Europeo

(Asunto C-425/15)

(2016/C 048/13)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Udo Voigt (representante: P.R. Richter, Rechtsanwalt)

Demandadas: Presidente del Parlamento Europeo y Parlamento Europeo

Mediante resolución de 29 de octubre de 2015, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Octava) se declaró manifiestamente incompetente para conocer del recurso de anulación interpuesto por el Sr. Udo Voigt el 31 de julio de 2015 y remitió el asunto al Tribunal General de la Unión Europea, reservando la decisión sobre las costas.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesgerichtshof (Alemania) el 13 de octubre de 2015 — Feliks Frisman/Finnair Oyj

(Asunto C-533/15)

(2016/C 048/14)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesgerichtshof

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Feliks Frisman

Demandada: Finnair Oyj

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Se ha de interpretar el artículo 5, punto 1, letra a), del Reglamento (CE) n° 44/2001 ⁽¹⁾ del Consejo, de 22 de diciembre de 2000, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, en el sentido de que la expresión «materia contractual» comprende también el derecho a compensación con arreglo al artículo 7 del Reglamento (CE) n° 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) n° 295/91, ejercitado frente al transportista aéreo encargado de efectuar un vuelo y con el cual el pasajero interesado no mantiene ninguna relación contractual?

2) En caso de ser aplicable el artículo 5, punto 1, del Reglamento n° 44/2001:

En el caso de un transporte de personas en una ruta aérea consistente en diversos vuelos sin una estancia significativa en los aeropuertos de transbordo, ¿se ha de considerar lugar de prestación a efectos del artículo 5, punto 1, letra b), segundo guión, del Reglamento el lugar de partida del primer vuelo, aunque cada uno de los vuelos lo efectúe un transportista aéreo diferente y la demanda se dirija contra el transportista aéreo encargado de efectuar otro de los vuelos, en el que se produjo el gran retraso?

⁽¹⁾ DO L 12, p. 1.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Amtsgerichts Wuppertal (Alemania) el 16 de octubre de 2015 — Mircea Florian Freitag

(Asunto C-541/15)

(2016/C 048/15)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Amtsgericht Wuppertal

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Mircea Florian Freitag

Otras partes: Angela Freitag, Vica Pavel, Stadt Wuppertal, Oberbürgermeister der Stadt Wuppertal

Cuestión prejudicial

¿Han de interpretarse los artículos 18 TFUE y 21 TFUE en el sentido de que las autoridades de un Estado miembro están obligadas a reconocer el cambio de apellido de un nacional de ese Estado miembro cuando también es nacional de otro Estado miembro y en este último ha (re)adquirido su apellido original, recibido en el momento de su nacimiento, mediante un cambio de apellido no asociado a un cambio en la situación jurídico-familiar, aunque la adquisición del apellido no haya tenido lugar durante la residencia habitual del nacional en el otro Estado miembro y haya sido por su propia solicitud?

Petición de decisión prejudicial planteada por el Općinski sud u Puli-Pola (Croacia) el 23 de octubre de 2015 — Pula Parking d.o.o./Sven Kalus Tederahn

(Asunto C-551/15)

(2016/C 048/16)

Lengua de procedimiento: croata

Órgano jurisdiccional remitente

Općinski sud u Puli-Pola

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Pula Parking d.o.o.

Demandada: Sven Kalus Tederahn